Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión:01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.360-12.14-0283 FECHA: 04 de noviembre del 2021.
CONTRATISTA: **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO-FUNDAPACIFICO**
OBJETO: Diseñar una estrategia de articulación de los actores del ecosistema de innovación digital del Valle del Cauca a través del desarrollo de contenidos de sensibilización en los módulos de comunidad y empresa de la plataforma CAMPUS TIC, para incentivar la apropiación efectiva de las TIC de acuerdo al proyecto "FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA".

VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($358.500.000) M/CTE

GARANTÍA NÚMERO: 435-47-994000046822

ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: Noviembre 4 del 2021
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Pago anticipado.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Cumplimiento del Contrato.**
VALOR ASEGURADO: $35.850.000=
VIGENCIA: Desde el 04-11-2021 hasta el 30-06-2022

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $28.680.000=
VIGENCIA: Desde el 04-11-2021 hasta el 30-12-2024
AMPARO: **Estabilidad y calidad de la obra.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $71.700.000=
VIGENCIA: Desde el 04-11-2021 hasta el 30-06-2022
GARANTÍA NÚMERO:
ANEXO O CERTIFICADO:
FECHA:
COMPAÑÍA:

AMPARO: **Responsabilidad extracontractual.**
VALOR ASEGURADO: $ N/A
VIGENCIA: Desde el hasta el

El Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto. En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Titulo III, Capítulo I del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

CARLOS HERNÁN OCAMPO RAMÍREZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Redactor y Transcriptor: Ana Milena Plaza Ortiz - Contratista
Reviso: Leandro Andres Estupiñan Gomez-Contratista Profesional
Aprobó: Gloria Esperanza Osorio Lemos – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión